

「PERFIL DE PAÍS」

COSTA RICA



Fecha de actualización: 05/2019

SITEAL



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Instituto Internacional de
Planeamiento de la Educación
• IIP-UNESCO Buenos Aires
• Oficina para América Latina

Costa Rica

INTRODUCCIÓN

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Costa Rica se encuentra ubicada en América Central. Limita al norte con Nicaragua y al sur con Panamá, al este con el mar Caribe y al oeste con el océano Pacífico. El territorio costarricense tiene una superficie de 51.100 km², se divide en 7 provincias, 82 cantones y 483 distritos.

AUTORIDADES

Carlos Alvarado Quesada es el presidente electo para el período 2018-2022 y Giselle Cruz Madero la Ministra de Educación. En el año 2018 se publica [“Creer y crear la costa rica del siglo XXI. Compromiso de país”](#)

POBLACIÓN

El censo de población realizado en el año 2018 reportó una población de 5.003.402 habitantes (INEC, 2018). El 2,4% de la población se autoidentificó indígena (104.143 personas), el 8% afrodescendiente (334.437 personas) y el 6,7% mulato (289.209 personas) (INEC, 2011). El 19% tiene entre 5 y 17 años.

DESARROLLO HUMANO

El Índice de Desarrollo Humano posiciona a Costa Rica en el cuarto lugar entre los 19 países que conforman la región latinoamericana. La CEPAL reporta que en 2014 el 18,6% de la población vivía bajo la línea de pobreza y el 7,4%, bajo la línea de indigencia.

EDUCACIÓN

La proporción de jóvenes que completó el tramo de escolarización obligatorio creció alrededor del 30% durante el período 2005- 2016. Al mediar la década de 2010, el 47,6% de las personas de 25 a 35 años había completado la secundaria superior (SITEAL, con base en la EHPM del INEC).

1. El sistema educativo

La [Ley Fundamental de educación](#), sancionada en 1957 y modificada por última vez en 2017, establece que el sistema educativo nacional ofrece cuatro niveles educativos: preescolar, educación general básica, educación diversificada y educación superior. El Consejo Superior de Educación es el organismo rector del sistema educativo nacional. El Ministerio de Educación Pública elabora e implementa los planes y programas que emanan del Consejo Superior de Educación, sostiene relación con el Poder ejecutivo y la Universidad de Costa Rica, inspecciona y fiscaliza la educación privada y ejerce vigilancia administrativa de los estímulos económicos que el Estado brinda a la educación gestionada por privados.

El [Decreto N° 22.072](#) del Ministerio de Educación Pública, de 1993 y [modificado en 2013](#), crea el subsistema de educación indígena. Su propósito es desarrollar progresivamente la educación bilingüe y bicultural en los centros educativos indígenas. La coordinación la ejerce la Unidad de coordinación del subsistema de educación indígena del Ministerio de Educación Pública.

En 2011, la [Constitución política](#) establece la obligatoriedad y gratuidad de la educación, desde el nivel preescolar hasta la educación diversificada.

a. Educación preescolar

En 1979, el [Decreto ejecutivo N° 10.285](#) crea y reglamenta el nivel de educación preescolar. Diferencia al ciclo materno infantil y al ciclo de transición. En el artículo 2° establece que el ciclo materno infantil tendrá una duración de cuatro años y su finalidad será la atención de los niños desde su nacimiento hasta su incorporación en el ciclo de transición. En el artículo 3° establece que el ciclo de transición es el nivel de educación previo al ingreso en la educación general básica.

En 2017, el [Decreto N° 40.529](#) establece las edades mínimas para el ingreso al preescolar. Especifica que 4 años es la edad mínima para el ingreso de niños y niñas al grupo interactivo II Y 5 años es la edad mínima para el ingreso al ciclo de transición del nivel preescolar. Dado que en el artículo 78 la [Constitución política](#) establece la obligatoriedad del nivel preescolar, se asume que el tramo de escolarización obligatorio se inicia, en Costa Rica, a los 4 años. En la clasificación de los sistemas y niveles educativos que realiza la UNESCO, el ciclo materno infantil corresponde al CINE 0 10 y el ciclo de transición al CINE 0 20.

La proporción de niños y niñas de 5 años escolarizados aumentó un 43,3% durante el período 2005- 2016. En 2016, el 82,3% de los niños y niñas de 5 años concurría a establecimientos educativos (SITEAL, con base en la EHPM del INEC).

b. Educación general básica

La educación general básica está conformada por tres ciclos. En la clasificación de los sistemas educativos elaborada por la UNESCO, el primero y segundo ciclo corresponde al nivel primario (CINE 1), el tercer ciclo, a la secundaria inferior (CINE 2). Los tres ciclos son obligatorios.

El primer ciclo está destinado a los niños y niñas de 6 a 8 años. El segundo ciclo, a los niños y niñas de 9 a 11 años. El tercero, a los adolescentes de entre 12 y 14 años. Se ofrece en diversas modalidades. La modalidad tradicional o Red de escuelas diurnas concentra el 90% de la matrícula, el 92,1% corresponde a centros educativos de gestión estatal. Los centros de educación especial (CEE) atienden a niños y niñas con necesidades educativas especiales. El Programa "Aula edad" atiende a niños y niñas con sobriedad.

Las escuelas nocturnas ofrecen educación a adolescentes y adultos de 15 años o más con escolaridad inconclusa. Los Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), el Centro Integrado de Educación de Adultos (CINDEA) y el Programa "Primaria y secundaria por suficiencia" permiten a los estudiantes prepararse en forma independiente y, a través de evaluaciones específicas, certificar los aprendizajes de nivel primario y secundario. Los colegios a distancia y el Programa "Nuevas oportunidades" facilitan y certifican los aprendizajes del tercer ciclo de la educación general básica.

El acceso y graduación del nivel primario se encuentra prácticamente universalizado. En 2016, el 99% de los niños y niñas de 6 a 11 años se encontraba escolarizado. La proporción de adolescentes de 12 a 14 años escolarizados creció un 5,3% durante el período 2005-2016. En 2016, el 97,0% de los niños y niñas de entre 12 y 14 años asistía regularmente a clases. En 2016, el 97,4% de los adolescentes de 15 a 17 años, que ingresó al nivel primario, lo finalizó (SITEAL, con base en la EHPM del INEC). En las pruebas TERCE de 2013, el 4,5% de los estudiantes de sexto grado del primario obtuvo bajo desempeño en los exámenes de lectura.

c. Educación diversificada

La educación diversificada está destinada a los adolescentes de 15 y 16 años. Forma parte del tramo de escolarización obligatorio. Se divide en tres grandes ramas: académica, técnica y artística.

Las escuelas nocturnas ofrecen educación a adolescentes y adultos de 15 años o más con escolaridad inconclusa. Los Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), el Centro Integrado de Educación de Adultos (CINDEA) y el Programa "Bachillerato por Madurez Suficiente" permiten a los estudiantes prepararse en forma independiente y, a través de evaluaciones específicas, certificar los aprendizajes de educación diversificada. Los colegios a distancia y

el Programa “Nuevas Oportunidades” facilitan y certifican los aprendizajes de educación diversificada.

La proporción de adolescentes de 15 a 17 años escolarizados aumentó un 43,3% durante el período 2005- 2016. En 2016, el 85,7% concurría a establecimientos educativos. La brecha de escolarización asociada con el nivel socioeconómico de las familias de origen y con el área de residencia asciende a 25,7 y 9,7 puntos porcentuales, respectivamente, en perjuicio de los adolescentes que conforman las familias de menor nivel socioeconómico y de aquellos que residen en áreas rurales (SITEAL, con base en la EHPM del INEC). En las pruebas PISA de año 2015, el 62,5% de los adolescentes de 15 años escolarizados en la educación diversificada tuvo bajo desempeño.

d. Educación técnico profesional

En Costa Rica, la educación técnico profesional constituye una rama dentro de la educación diversificada, forma parte del nivel superior y de la educación no formal. Se ofrece educación técnico profesional en establecimientos de gestión estatal y de gestión privada.

La oferta de educación técnico profesional de gestión estatal se concentra en los centros educativos que imparten educación diversificada, en el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), el Tecnológico de Costa Rica (TEC) y la Universidad Técnica Nacional (UTN).

El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) es una entidad autónoma, creada en 1965 por la [Ley N° 3506](#) y reformada por la [Ley Orgánica N° 6868](#) en 1983. Brinda capacitación y formación profesional, certificación y acreditación de saberes a adolescentes, jóvenes y adultos de 15 años o más con el primero y segundo ciclo de educación general básica aprobados. No habilita la continuidad hacia el nivel superior.

El Tecnológico de Costa Rica (TEC) y la Universidad Técnica Nacional (UTN) ofrecen educación técnica de nivel superior.

El TEC es una institución nacional autónoma de educación superior universitaria. Se dedica a la docencia, a la investigación y a la formación de técnicos. Fue creada mediante la [Ley N° 4777](#) en 1971. La admisión a las carreras de formación técnica consiste en una prueba de aptitud académica que pueden realizar los estudiantes matriculados durante el último año de la educación diversificada.

La Universidad Técnica Nacional (UTN) fue creada en 2008. En 2009, comienza a funcionar con la apertura de 33 carreras. Se dedica a la docencia, a la investigación y a la formación de técnicos. Otorga títulos intermedios de bachillerato y diplomado.

e. Educación superior

La educación superior está orientada a los adolescentes y jóvenes que finalizaron la educación diversificada. Se rige por la [Ley N° 6541](#), la cual fue reglamentada por el [Decreto N° 38.639](#). Está conformada por la educación superior parauniversitaria y la educación universitaria.

La educación parauniversitaria ofrece títulos intermedios. Se brinda en centros educativos gestionados por el Estado y por privados (colegios universitarios). El Consejo Superior de Educación es la autoridad que regula y emite los certificados.

La educación universitaria ofrece títulos de licenciatura, maestría y doctorado. Se brinda en Universidades gestionadas por el Estado y por privados. La [Ley Fundamental de educación](#) establece que las universidades gozan de plena capacidad jurídica, organizativa y de gobierno.

El acceso al nivel superior creció un 29,0% durante el período 2005-2016. En 2016, el 31,1% de los jóvenes de 18 a 24 años se encontraba escolarizado en el nivel superior (SITEAL, con base en la EHPM del INEC).

f. Estructura del sistema educativo de Costa Rica

Educación Preescolar	Ciclo materno infantil	0 a 3 años CINE 0 10	Formal	Obligatorio	Tradicional en escuelas diurnas/ Especial (estudiantes con necesidades educativas especiales)/ Aula edad (estudiantes con sobreedad)/ Jóvenes y Adultos (estudiantes con escolaridad inconclusa con 15 años y +)	Académica/Técnica/ Artística
	Grupo interactivo II	4 años CINE 0 20				
	Ciclo de Transición	5 años CINE 0 20				
Educación General Básica	Ciclo I y II	6 a 11 años CINE 1				
	Ciclo III	12 a 14 años CINE 2				
Educación Diversificada		15 y 16 años CINE 3				
Educación Superior	Parauniversitaria	18 y más años CINE 5				
	Universitaria	18 y + años CINE 5				
	Posgrados	22 y + años CINE 7				

Subsistema de educación indígena: En el año 1993, a través del Decreto N° 22.072, modificado en el año 2013, se crea el Subsistema de Educación indígena. Su propósito es desarrollar gradualmente la educación bilingüe y bicultural en la educación indígena.

Formación técnico profesional: El instituto Nacional de Aprendizaje (INA) brinda capacitación y formación profesional, certificación y acreditación de saberes a adolescentes, jóvenes y adultos de 15 años o más con el primero y segundo ciclo de la educación general básica aprobado. No habilita la continuidad al nivel superior.

Fuente: Fuente: SITEAL con base en la Constitución Política; Ley Fundamental de Educación (Ley Nro. 2160 de 1957); Ley Nro. 8964 de 2011; Decreto Ejecutivo Nro. 37801 de 2013; Decreto Ejecutivo Nro. 10285 de 1979; Decreto Ejecutivo Nro. 40529 del 2017, Ley Nro. 6541; Decreto Nro. 38639.

1. Políticas educativas

La política educativa está conformada por el conjunto articulado, regulado y direccionado de inversiones, bienes, servicios y transferencias que el Estado orienta a garantizar el derecho a la educación de la población. Asimismo, contempla las decisiones y la capacidad que este demuestra para sostener al sistema educativo y para reducir las brechas de política. A continuación, se presenta un conjunto relevante de acciones que el Estado argentino lleva adelante para garantizar el cumplimiento efectivo del derecho a la educación de calidad.

a. Planificación

Plan Nacional de Desarrollo 2015 - 2018 “Alberto Cañas Escalante”

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Establece los objetivos estratégicos para el desarrollo económico y social de Costa Rica. Presenta los pilares que sostienen la estrategia: impulsar el crecimiento económico y generar empleo de calidad, combatir la pobreza y reducir la desigualdad, y constituir un gobierno abierto, transparente, eficiente y en lucha frontal contra la corrupción.

“Creer y crear la Costa Rica del Siglo XXI: compromiso país”

Partido de Acción Ciudadana

Establece los objetivos estratégicos del gobierno. Presenta los pilares de la estrategia. Alinea sus acciones a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al Acuerdo Nacional “Por la Costa Rica Bicentenario”.

Política Educativa “La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad”

Ministerio de Educación Pública, Consejo Superior de Educación

Presenta la política educativa de Costa Rica. Define los ejes y orientaciones que guiarán la educación en todos sus niveles, haciendo énfasis en la transformación profesional docente, la transformación institucional, la transformación para una gestión educativa que redefina su nexos con el entorno.

15 Orientaciones Estratégicas Institucionales

Ministerio de Educación Pública

Sintetiza a través de 15 postulados las orientaciones estratégicas de la política educativa en Costa Rica. Estos incluyen acciones relacionadas con mejoramiento de la gestión, transformaciones curriculares, infraestructura, incorporación de

tecnologías móviles, desarrollo de la educación indígena, educación para el desarrollo sostenible y mejoramiento de la intersectorialidad para el fortalecimiento del sistema educativo, entre otras acciones.

Política Curricular “Educar para una nueva ciudadanía”

Ministerio de Educación Pública

Presenta la política curricular costarricense que orienta la elaboración de planes de estudio y la práctica pedagógica de todo el sistema educativo con una visión holística, con base en los derechos humanos y los deberes ciudadanos.

Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015-2021

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Comunicaciones

Establece los objetivos estratégicos para impulsar el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación. Presenta las metas a 2021 y los indicadores para su monitoreo y seguimiento.

Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2021 (PNNA)

Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Patronato Nacional de la Infancia

Establece los objetivos estratégicos, los lineamientos y los mecanismos de coordinación entre los organismos que proveen bienes, servicios y transferencias destinados a garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Posiciona al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia y al Patronato Nacional de la Infancia como organismos coordinadores de las acciones que impulsa el plan.

Plan de Acción de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2007-2017

Instituto Nacional de la Mujer

Presenta los ejes en torno a los cuales se organizan las acciones para alcanzar la igualdad y la equidad de género: el cuidado como corresponsabilidad social, la inserción productiva de las mujeres en trabajos de calidad, la educación y la salud sexual y reproductiva, la promoción de derechos y contra la violencia hacia las mujeres y la participación política paritaria. Se establecen objetivos y presentan acciones para alcanzar esas metas.

Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres PIEG 2018-2030

Instituto Nacional de la Mujer

Presenta el marco normativo nacional e internacional en favor de la igualdad efectiva entre mujeres y varones. Presenta un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en Costa Rica. Establece objetivos estratégicos para avanzar hacia una mayor igualdad entre mujeres y varones: remoción de patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos, persistencia de la cultura del privilegio, división sexual del trabajo e injusta distribución de la carga de cuidado, la riqueza y el poder en perjuicio de las mujeres. Define metas e impulsa acciones orientadas a erosionar los nudos estructurales que enfrenta Costa Rica para alcanzar una mayor igualdad entre mujeres y varones.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



• **Instituto Internacional de
Planeamiento de la Educación**
• IIPE-UNESCO Buenos Aires
• Oficina para América Latina

SITEAL 

